



## Panamá anuncia consulta de mercado para la rehabilitación, desarrollo, administración y operación del único astillero, en toda la región del pacífico, que cuenta con un dique seco con la capacidad de atender buques Panamax

El Ministro de Asuntos Marítimos, Arq. Noriel Araúz anunció que busca conocer a las empresas o corporaciones, empresas conjuntas o asociaciones que tengan un interés potencial en aplicar a la Consulta de Mercado para la Rehabilitación, Desarrollo, Administración y Operación del Astillero Balboa, para que sean incorporados al pliego de cargos, siendo este bien la única instalación en toda la región del Pacífico que cuenta con un dique seco con la capacidad para atender buques Panamax; por tal razón, es considerado un activo muy importante para la industria marítima auxiliar así como para el sector de reparación naval.

Esta consulta al Mercado, indicó el Ministro Araúz es una figura que se encuentra en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018, que reglamenta la Ley 22, que regula la Contratación Pública, que indica lo siguiente:

“Las entidades licitantes, antes de la celebración del procedimiento de selección de contratista, podrán efectuar consultas o reuniones con proveedores, mediante llamados públicos y abiertos a través de correos electrónico, notas de invitación, publicaciones en medios impresos u otros mecanismos que estime pertinentes, con el

objeto de obtener información acerca de los precios, costos asociados, características de los bienes, servicios u obras requeridas, tiempo de preparación de las propuestas o cualquier otra información que se requiera para la confección del pliego de cargos”.

El alcance de este proyecto, se basa en la obtención de información sobre el Modelo de negocio para las instalaciones del Astillero y poder contemplar los aspectos actuales del mercado, una vez se cuente con estos importantes datos, los mismos serán evaluados por la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) para su incorporación en el pliego de cargos, por este motivo deseamos que todas las empresas interesadas, tanto nacionales como extranjeras, participen.

Entre los detalles de la consulta, se destacan: Opiniones técnicas en cuanto al desarrollo de las operaciones actuales y a futuro (desglose de actividades en 20 años).

Servicios que pueden ser prestados en las instalaciones del astillero.

Para mayor información sobre esta Consulta, hemos habilitado un enlace en la página web de la institución <https://amp.gob.pa/consulta/>

Las instalaciones del astillero cuentan con tres diques secos, el dique N°1 es una réplica

de los dos primeros juegos de esclusas, teniendo capacidad para recibir buques Panamax con una dimensión de 318 metros de eslora con 39 metros de ancho, con un calado máximo de 7.9 metros.

Los otros dos diques han servido para reparaciones de embarcaciones de menores dimensiones como lo son barcos atuneros, barcazas de combustible, remolcadores y otras embarcaciones que brindan servicios marítimos auxiliares, teniendo las siguientes dimensiones:

Dique 2: 130 metros de eslora por 30.5 de ancho con un calado de 6.4 metros. Dique 3: 70 metros de largo por 17 metros de ancho con un calado máximo de 4.3 metros. Adicional las instalaciones cuentan con un edificio administrativo, sala de bombas, 6 hangares de trabajo y almacenamiento.

“El Gobierno Nacional, a través de la AMP, estará velando por los mejores intereses del Estado para el aprovechamiento de sus recursos, con la finalidad de generar una empleomanía y a su vez brindarle a nuestros clientes un servicio de calidad, con mano de obra especializada, todo esto con una total transparencia y responsabilidad” concluyó el Ministro Araúz”.

## Panamá capta importante porcentaje de nuevas construcciones en 2020

En el primer semestre del 2020, los volúmenes de entrega de los astilleros a nivel mundial se vieron afectados por la interrupción de su producción durante el primer brote del Covid-19, según la información publicada en la última edición del World Shipyard Monitor. A esto, se le suman otros factores como los impactos posteriores, debido a las restricciones de movilización, la escasez de equipos y las posibles dificultades financieras de los armadores.

Sin embargo, el Registro de Buques de Panamá continúa creciendo y manteniendo sus números positivos. Durante el 2020, Panamá ha abanderado 231 navas de nueva construcción, que aportan 10.2 millones de toneladas brutas (GT) a la flota panameña, la cual suma en total 223.2 millones de GT.

En consecuencia, el Registro panameño, en la primera mitad del 2020, captó el 30% de las nuevas construcciones en término de buques y el 17.7% del tonelaje bruto que esta ingresando a la flota mercante mundial.



Además, al cierre del mes de agosto, el Registro de Buques de Panamá reporta un crecimiento del 2.1% para el 2020 y un acumulado de 5.5% desde que comenzó la nueva administración de la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), según el reporte World Fleet Monitor, publicado mensualmente por la compañía Clarksons Research.

La Dirección General de Marina Mercante de la AMP (DGMM), se ha mantenido con un 100% de operatividad a lo largo de los meses en que ha durado la crisis por la pandemia mundial, y ha redobrado esfuerzos para agilizar sus procesos y continuar brindando el apoyo necesario a sus usuarios en el menor tiempo posible.

## Autoridad Marítima de Panamá lideriza las repatriaciones de marinos



Gracias al esfuerzo conjunto entre compañías navieras, aerolíneas y embajadas, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), desde el pasado mes de marzo del 2020, hasta la fecha, ha liderado el proyecto de repatriación de marinos y ha traído a casa 156 marinos panameños, por vía aérea, 77 marinos por vía marítima, los cuales se encontraban en África, Asia, Europa, EE.UU. y el Caribe desde que inició la pandemia, ocasionada por el COVID-19; de igual forma, 60 marinos se han embarcado en Panamá y en el extranjero.

Estos meses han sido cruciales para la llegada de marinos, así lo expresó Elvia Bustavino, secretaria general de la AMP, quien lideriza el proyecto y se encarga adicionalmente de darle seguimiento personalizado a cada

tripulante, desde el inicio de la gestión de retorno de estos hasta su llegada a tierras panameñas, «lograr que cada marino regrese a casa ha sido un reto, ya que muchos puertos aún mantienen medidas restrictivas para el desembarque; sin embargo, la clave ha sido la comunicación directa que he mantenido con sus gerentes de tripulación, líneas aéreas, agentes en puertos, misiones diplomáticas donde se han registrado y, por supuesto, con nuestros marinos, con quienes la atención ha sido vía telefónica. Es un trabajo las veinticuatro horas diarias (24/7) por las zonas horarias donde se encuentran. Hemos podido conocer su historia y su necesidad de retornar casa; atender las peticiones de sus familiares en nuestro país; darles ese respaldo que nuestros marinos necesitan en este momento. Realmente, cuando se les recibe en el aeropuerto, se siente una gran satisfacción al, finalmente, conocerlos en persona, de ver sus expresiones al llegar a su país y de haber logrado el objetivo trazado por Noriel Araúz, ministro de Asuntos Marítimos y administrador de la AMP, que radica en que ningún marino quedará lejos de su hogar, y que no descansaremos hasta repatriarlos a todos».

Por otra parte, Eliseo Vega, unos de los tripulantes que llegó esta semana, después de siete meses de encontrarse lejos de su casa, manifestó: «Agradezco enormemente a la AMP y a la Embajada de Panamá en Grecia, el esfuerzo que hicieron, y los felicito por el gran trabajo coordinado para poder llegar a tierra patria». Este es uno de los tantos testimonios de panameños que salieron a trabajar en los mares del mundo, para darle una mejor calidad de vida a sus familias y que, por esta pandemia, se quedaron meses lejos de su hogar. Los repatriados son personas que viven en diferentes provincias del país.

Para lograr este objetivo, la coordinación fue realizada con el Ministerio de Salud (MINS), Servicio Nacional de Migración (SNM), Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC), Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), Aeropuerto Internacional de Tocumen S. A. y el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX), Líneas Aéreas.

La Autoridad Marítima de Panamá, continuará asistiendo a todos los marinos que requieran de nuestro apoyo para su retorno a casa.

# Panamá se anticipa a la implementación de Convenio Internacional de Hong Kong

En días pasados, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), por medio de la Dirección General de Marina Mercante (DGMM), emitió la circular número 386, para informar sobre la implementación anticipada del Convenio Internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de buques, 2009 (HKC, 2009). En especial, sobre el inventario de productos peligrosos (regulación 5), en buques que hagan escala en puertos o fondeaderos de países miembros de la Unión Europea, a partir del 1 de enero de 2021. Además, comunica sobre la emisión de la declaración de cumplimiento del inventario de materiales peligrosos y la primera parte del inventario de estos materiales.

Este convenio internacional, fue adoptado en la ciudad de Hong Kong, en mayo de 2009, a través de una conferencia diplomática, tomando aportes de los Estados Miembros de la Organización Marítima Internacional (OMI), de organizaciones no gubernamentales, de la cooperación con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las partes en el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, se acordó abordar las preocupaciones de la industria sobre el reciclaje de buques.

En el mismo se detallan las sustancias peligrosas para el medioambiente que pueden encontrarse a bordo de los buques y que pueden afectar la salud y seguridad

de la gente de mar y de los distintos trabajadores involucrados en el proceso de reciclaje de buques. Estas son: amianto, metales pesados, hidrocarburos, sustancias que dañan la capa de ozono y otras.

La República de Panamá ratificó el HKC, 2009, a través de la Ley No. 28 de 1 de julio de 2016; sin embargo, el mismo aún no está vigente a nivel internacional. En consecuencia de la implementación del Reglamento (UE) No. 1257/2013, sobre reciclaje de buques que tiene como objetivo facilitar la ratificación de la HKC, 2009, por parte de los miembros de la

Unión Europea. Los buques pertenecientes a la flota panameña, que hagan escala en un puerto o fondeadero de la Unión Europea, requerirán tener un SoC (Declaración de Cumplimiento) para demostrar el cumplimiento de un inventario de materiales peligrosos, de acuerdo con la regulación 5 del HKC, 2009 sobre el inventario de materiales peligrosos».

<https://panamashipregistry.com/circulars/inventory-of-hazardous-materials-ihm-for-ships-calling-at-eu-ports/>

## Participación en Panel Latinoamericano organizado por Intertanko

En días pasados, el director general de Marina Mercante, Rafael Cigarriasta participó en el tercer panel latinoamericano de Intertanko, con el tema Actualización sobre los tanqueros abanderados en Panamá: aspectos de seguridad y comentarios sobre el manejo de Covid-19, donde compartió con miembros de la organización.

Durante su disertación, explicó el nuevo enfoque del Registro de Buques de Panamá y los beneficios de trabajar con la bandera panameña, destacando «que cuentan con una experiencia de más de 100 años, que se conoce el mercado y las necesidades de este». Además, mencionó que hemos estado presentes por más de un siglo, dando soluciones al comercio marítimo internacional.

Por otra parte, el encuentro también fue aprovechado para compartir con los miembros de Intertanko sobre las ventajas competitivas de la bandera panameña; por ejemplo, la confianza de los bancos internacionales, la presencia en el Consejo de la Organización Marítima Internacional (OMI), su permanencia en la Categoría «A» del mismo organismo y el ser miembro del Memorando de Entendimiento de Tokio. Igualmente, Panamá ha estado en las listas blancas del París MOU y Tokio MOU durante los últimos diez años.

«La reingeniería del Registro era necesaria para brindar un servicio acorde a las necesidades de nuestros usuarios. Durante el proceso, identificamos 4 puntos importantes: el servicio al

cliente, la tecnología, el cumplimiento internacional que nos ha llevado al siguiente nivel, y la ampliación de nuestras oficinas técnicas», manifestó el ingeniero Cigarriasta.

Para concluir su presentación, les mostró las acciones tomadas en cuanto a la pandemia de Covid-19 y las cifras relativas a incidentes y accidentes. Adicional, dejó saber a los participantes que el Registro de Buques de Panamá cuenta con una plataforma electrónica y se ha reducido el uso de papel. En este sentido, se están emitiendo licencias y patentes digitales que pueden ser verificadas por medio de un código QR en tiempo real.



## MMC-386 Merchant Marine Circular

NEW

**Inventario de materiales peligrosos (IHM)  
para buques que hacen escala en puertos  
de la Unión Europea (UE)**

## La AMP establece normas para la protección a cetáceos en Golfo de Panamá

Cada año, el Golfo de Panamá recibe la visita de cientos de ballenas jorobadas que hacen un alto en su recorrido migratorio, para aprovechar las cálidas aguas del Pacífico panameño por unos meses, mientras dura su período de apareamiento, alumbramiento y crianza de sus ballenatos.

Por este motivo, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) adoptó las medidas establecidas por el Comité de Seguridad Marítima de la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre los dispositivos de separación del tráfico. Esto, con el propósito de disminuir el riesgo de colisiones contra los cetáceos, accidente que resulte con la muerte de los mamíferos.

En la circular SN.1/Circ.326, del comité citado, se recomienda que, «en la medida en que resulte seguro y práctico, los buques procedan a una velocidad no superior a 10 nudos, desde el 1 de agosto al 30 de noviembre de cada año». Aplicando en ambas vías de circulación del dispositivo de separación del tránsito en el Golfo de Panamá, desde la latitud 08°00',00" N hacia el norte.



Se puede mencionar, también, que desde el 2016, el Registro de Buques de Panamá se encuentra comprometido con la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y la promoción de la eficiencia energética entre sus usuarios. Además, se les alienta a implementar programas de responsabilidad social corporativos,

enfocados en bajar los niveles de contaminación en el aire y el mar, producto del transporte marítimo.

La Autoridad Marítima de Panamá sigue trabajando activamente por la protección de la fauna marina y del medioambiente a nivel nacional e internacional.

## Asociación Panameña de Derecho Marítimo apoya gestión del Registro de Buques de Panamá

La Asociación Panameña de Derecho Marítimo (Apademar), gremio de profesionales dedicados a atender esta materia, ha ofrecido su apoyo a la gestión del Registro de Buques de Panamá con la aclaración a medios de comunicación, de imprecisiones emitidas al momento de informar sobre los estándares manejados por esta entidad.

En su nota, explican que la operación de todo barco, sin importar su país de registro, está controlada por el dueño del barco. Por lo cual, la responsabilidad por actos atribuibles a la nave, concierne a su propietario y las empresas que sean parte de la cadena de servicios, como lo son: operadores, fletadores de casco desnudo o fletadores por tiempo.

Ante la especulación hecha sobre el uso del Registro panameño para conseguir exoneraciones de impuestos, Apademar aclara que la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) administradora del Registro, posee un régimen de derechos de registro, tasas e impuestos anuales que son aplicables a todas las naves. De igual forma, expone que la ley general de Marina Mercante establece medidas de optimización y mantenimiento de la flota que incluyen tarifas especiales, para naves de nueva construcción y a las que pertenecen grupos económicos, resguardando el derecho de la AMP de negarse a abanderar a cualquier nave que su registro sea lesivo a los intereses nacionales o de la industria marítima a nivel global.

Por otra parte, recordaron en su nota que, debido al entorno internacional de la

industria marítima, esto dio lugar a que las regulaciones sobre seguridad de la navegación, la prevención de la contaminación marina y las de formación, titulación y guardia para la gente de mar, provengan de la Organización Marítima Internacional (OMI). Panamá es miembro del Consejo de la OMI, además de ser reelecto en la Categoría «A» en el 2020. En este sentido, sin distinción del país de registro de la nave, el armador, operador y fletador deben acatar las mismas normas internacionales emanadas por la OMI de las cuales la República de Panamá y la mayoría de los Estados miembros de la Organización de Naciones Unidas son parte.

El Registro de Buques se siente agradecido de contar con el respaldo de la Asociación Panameña de Derecho Marítimo, quienes representan a sus clientes ante la AMP, esto demuestra la solidez y el respeto a las leyes y convenios internacionales por parte del Registro panameño.



## Formación continua de nuestra **FUTURA GENTE DE MAR**

**Centro de Formación Marítima  
comprometidos con nuestra Gente de Mar**

### Se implementan importantes medidas en la DGGM para facilitar, a la gente de mar, sus trámites para la solicitud de las Licencias Panameñas y de Formación Marítima.

La Autoridad Marítima de Panamá (AMP) informa que, para ofrecerle apoyo a nuestra gente de mar que se encuentra a bordo de las embarcaciones y al sector marítimo en general, se ha emitido la Resolución ADM No.074-2020 de 19 de mayo de 2020, que subroga la resolución ADM No. 056-2020 de 16 de abril de 2020, mediante la cual se implementan importantes medidas a fin de no detener los trámites para la solicitud de las licencias panameñas y de formación marítima, las cuales serían las siguientes:

- Autorizar a los Centros de Formación Marítima (CFM) aprobados por la AMP, a renovar los certificados de cursos de formación marítima, tomando en cuenta su fecha de expiración hasta cinco (5) años previos al 31 de diciembre de 2020, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en la precitada resolución.
- Autorizar a los Centros de Formación Marítima aprobados por AMP, para que puedan impartir por primera vez a un participante, los cursos de formación con carga teórica en su totalidad, mediante el uso de herramientas, educación a distancia y con la aplicación de una examinación final.
- Autorizar a los Centros de Formación Marítima reconocidos por la Autoridad Marítima de Panamá para ofrecer el servicio de Evaluación Documental Previa (EDP), a que puedan emitir mediante vía electrónica, la copia del certificado correspondiente al participante, que tendrá validez al 31 de diciembre de 2020. Además, deberán mantener las evidencias de forma digital y remitir sus reportes de certificados diariamente.
- Autorizar a los Centros de Formación Marítima autorizados por AMP, a que puedan impartir cursos por primera vez con componente teórico y práctico, efectuando la formación teórica a través de un método de educación a distancia y realizando posteriormente la demostración de la competencia (práctica) utilizando las instalaciones y equipos correspondientes que complementen la formación. Los CFM que usen esta modalidad deberán evidenciar su proceso de enseñanza-aprendizaje implementando los procedimientos en sus Sistema de Gestión de Calidad.

• Los centros de formación que renueven o impartan cursos de formación de acuerdo a la resolución deberán mantener los registros de la documentación y de los certificados expedidos, conforme a lo establecido en la Resolución ADM No. 096-2019.

Es importante señalar que los CFM deberán remitir al correo electrónico del Departamento de Formación Marítima: [training.department@amp.gob.pa](mailto:training.department@amp.gob.pa) las pruebas documentales, según aplique (renovación/ curso por primera vez/ EDP), dentro de los siguientes quince (15) días calendario a la fecha de finalización del curso. Cada uno de los documentos aportados será verificado y revisado por el Departamento de Formación Marítima de la DGGM, de la Autoridad Marítima de Panamá.

Las medidas adoptadas tienen el propósito de que la gente de mar, pero en tierra, pueda obtener documentación válida, favoreciéndoles para que estén listos para las oportunidades laborales que representarán una inyección económica tanto para la gente de mar como para el país.



### Nave de flota panameña realiza rescate en el Mar Egeo

El pasado 14 de septiembre, la nave M/V Gala A, de la empresa Arel Shipping, con bandera panameña, fue contactada por la Guardia Costera Helénica para solicitar su apoyo con el rescate de 33 migrantes que naufragaron cerca de la Isla de Creta en el Mar Egeo.

El día en cuestión, el buque Olimpia Radio se comunicó a las 1550 LT, hora local, con la nave de flota panameña, para dar la orden de proceder a la petición y localizar la posición en la costa de la Isla de Creta. Al obtener esta información se procedió inmediatamente con la operación de búsqueda y rescate bajo la coordinación de la Guardia Costera Helénica y, también, con la escolta de un buque de su armada.

A las 1810 LT se dio el rescate de las primeras 33 personas, finalizando la operación 1 hora y 20 minutos después. De igual forma, por instrucción de las autoridades griegas, los responsables del barco procedieron con la entrega de los migrantes rescatados, evacuándolos en el puerto de Lavrio, en Grecia, el 16 de septiembre.

En total, fueron 57 sobrevivientes, de los cuales 33 fueron rescatados y llevados a salvo a puerto seguro por la nave que enarbola la bandera panameña; gracias al trabajo en conjunto de la tripulación y de las autoridades griegas, la operación de búsqueda y rescate fue exitosa, todas las personas se encuentran sanas y salvas.

### YES Forum se interesa en mostrar la labor del Registro de Buques de Panamá

El Young Executives Shipping Forum es una plataforma de diálogo abierto dentro de la industria del transporte marítimo en Grecia, donde participan directivos, ejecutivos, estudiantes universitarios y jóvenes ejecutivos; en este sentido, el Registro de Buques de Panamá y la Embajada de Panamá en Grecia fueron invitados a participar, para compartir con los asistentes las ventajas que tiene el país en diferentes aspectos del sector marítimo.

S. E. Julie Lymberopulos Embajadora de Panamá en Grecia, dio las palabras de apertura para este evento, resaltado la disponibilidad de apoyo que tiene su oficina para los clientes del Registro en Grecia. Igualmente, participaron el ingeniero José Racine de la Oficina de Asistencia Técnica de Segumar; Lena Despotopoulou del Departamento de Transporte Marítimo y Corporativo; Sofía Tassopoulou del Departamento de Operaciones de Gente de Mar; Miguel Ángel Jaén de la oficina regional de Documentación de Gente de Mar; y Anna Tsioutsia, asistente ejecutiva de la embajadora, quien habló sobre el Canal de Panamá.

Por su parte, Rafael Cigarruista, director general de Marina Mercante, realizó una exposición sobre las ventajas competitivas del Registro, resaltando la atención a sus usuarios durante las 24 horas al día, 365 días al año y



que, además, se ha logrado reducir el tiempo de procesamiento de solicitudes de registro en un 50%. Al finalizar su presentación, pudo compartir con los organizadores y participantes del foro, resolviendo dudas y compartiendo experiencias relacionadas con usos de combustibles livianos, instalación de depuradores, accidentes e incidentes, repatriaciones de marinos y lo que Panamá, como país, ha hecho durante la pandemia y la ayuda que se le ha dado a la industria en general. Panamá como plataforma de servicios, no solo el registro de naves, sino como hub, y país líder en el área con más de 5000 repatriaciones, y trabajando conjuntamente con aerolíneas para poder ayudar a la industria internacional.

Grecia se encuentra entre los principales clientes del Registro de Buques de Panamá, es por esto que para sus autoridades es importante este tipo de eventos que le permite un acercamiento con profesionales del sector.

### Reunión de seguimiento



La Autoridad Marítima de Panamá realiza reuniones de seguimiento con distintos gremios. En esta ocasión, compartieron con la Cámara Marítima de Panamá y su nueva Junta Directiva.

## Delegación panameña de expertos en accidentes marítimos asiste en investigaciones sobre el accidente de la embarcación Wakashio en Isla Mauricio



La Autoridad Marítima de Panamá (AMP), a través de una delegación de expertos en accidentes marítimos desplazada hasta la Isla Mauricio, colabora con la investigación del accidente del buque de bandera panameña Wakashio, que continúa en fase de recopilación de datos.

Hasta el momento, las autoridades competentes han podido confirmar que el pasado 25 de julio, la nave Wakashio, propiedad de la empresa japonesa Nagashiki Shipping Co. Ltd. (Nagashiki Kisen KK), desvió su plan de navegación, aprobado al momento de zarpar de Singapur con destino a Brasil. La modificación, podría estar relacionada con la celebración del cumpleaños de uno de los tripulantes.

Hasta donde las evidencias lo demuestran, se ha podido conocer, por declaraciones de la misma tripulación, que el cambio de rumbo se produce por indicaciones del capitán de la embarcación, quien dio instrucciones de acercarse a unas 5 millas de distancia de la costa de Isla Mauricio, buscando señal telefónica y de Internet, para que los tripulantes pudieran comunicarse con sus familiares.

Cabe destacar que el capitán de la nave, el jefe de máquinas y el primer oficial se encontraban en el puente de navegación cuando se produce este acercamiento indebido que provocó una situación de peligro alertada, en primera instancia, por las autoridades de Isla Mauricio.

La última posición tomada en el ECDIS (sistema integrado de cartas náuticas y equipos de navegación) fue a las 1802 LT, y el encallamiento de la nave se registró a las 1925 LT.



Según los analistas, con una guardia segura y aplicando buenas prácticas maríneas, un análisis apropiado de la situación habría permitido realizar las acciones pertinentes para corregir el rumbo y evitar el accidente.

En el puente de navegación se encontraban personas con experiencia suficiente en cuanto a evaluación del problema se refiere. También se pudo constatar una apreciación errada de la Carta Náutica Electrónica, pues parece ser que se estaba utilizando la carta errada y con la escala equivocada, lo cual impidió verificar apropiadamente el acercamiento a la costa y a aguas menos profundas, añaden los investigadores en su informe preliminar.

La falta de supervisión y monitoreo de los equipos de navegación, la distracción generada cuando el oficial de guardia pierde totalmente el rumbo de la navegación y un «exceso de confianza» durante la guardia, se señalan entre las causas que pudieron provocar el encallamiento y hundimiento parcial del buque en un arrecife coralino en aguas de Isla Mauricio.

La AMP espera el resultado de una entrevista con el capitán, en prisión preventiva, y al primer oficial, y ha pedido acceso al VDR (registrador de datos de viaje, por sus siglas en inglés) y otros documentos de navegación del barco esenciales en la investigación, que se encuentran en custodia de la Policía de la República de Isla Mauricio.